

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 02 de marzo de 2022 En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que por secretaría se ha realizado la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00202-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A
Demandada: María Raquel Ríos de Fajardo
Auto: 401

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$1 '975.000 a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d608f346c3eb763f35545771806a0a0bb95bfa63a74fc9970cabdebeab98b8**

Documento generado en 02/03/2022 12:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>